

EXPDTE. Nº: 626/2004 - P.Ley

AUTOR: HERNANDEZ Aníbal

EXTRACTO: Regula el ejercicio de la profesión de licenciado en comercio exterior en la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo, en su Dictámen obrante a fs. 29/33, más la inclusión previa de las modificaciones de forma sugeridas por el DEPARTAMENTO DE GESTION LEGISLATIVA, obrantes en su informe de fs. 34/36.-

SALA DE COMISIONES

MACHADO	PICININI	CUEVAS	DIETERLE	GARCIA	MENDIOROZ
RANEA	PASTORINI	RODRIGUEZ José Luis	SARTOR	SOSA	TORRES
COSTANZO	IUD	RODRIGUEZ Ademar Jorge	GATTI	COLONNA	
LUEIRO	MUENA	CASTRO			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Diciembre de 2005